



Modelo municipal del *plan B* no se aplicará al mismo tiempo en estados

Propone sólo una sindicatura y hasta 15 regidurías

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El nuevo modelo municipal que plantea el *plan B* de la reforma electoral se aplicará a partir del inicio de los periodos administrativos subsecuentes en cada entidad federativa, según prevé la minuta enviada a la Cámara de Diputados.

Con ello, se asegura una transición ordenada que respeta la soberanía de los estados y la autonomía municipal, destaca el documento avalado el miércoles en el Senado.

Refiere que en la actualidad, la Constitución federal otorga a las entidades la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que exista divergencia en cuanto a la integración de los cabildos. Esta situación ha permitido la configuración de es-

tructuras dispares que no siempre responden a criterios de proporcionalidad o eficiencia administrativa.

La propuesta de tener una sola sindicatura y hasta 15 regidurías por municipio tiene el propósito de evitar estructuras sobredimensionadas y que se tenga una organización más eficiente y acorde con las necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía, señala la minuta.

Identifica que en 16 estados hay ayuntamientos que cuentan con dos sindicaturas o más, y que algunos de ellos tienen un alto número de regidurías que no corresponden con su densidad poblacional. Son los casos de Ciudad Madero, Tamaulipas, o Huejutla, Hidalgo, que llegan a 21 y 19, respectivamente, aunque su densidad sea de 5.8 y 3.7 por ciento del total de habitantes en los estados.

El documento considera que una integración mayor a la propuesta de la Presidenta de la República puede generar ineficiencias administrativas y uso desproporcionado de recursos públicos.

Diputados analizarán la minuta cuando regresen de vacaciones de Semana Santa. De ser aprobada deberá ser avalada por al menos 17 congresos para poder promulgarla.